

## ALTA CONFECCIÓN EN SASTRERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general

Don Ángel Custodio González Díaz, Administrador único de «Alta Confección en Sastrería, Sociedad Anónima» anuncia la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, acordada por el órgano de administración, que tendrá lugar en L'Hospitalet de Llobregat, calle Joan Pallares, número 32-34, el día 25 de enero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 26 de enero de 2003, a las diecisiete horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social del año 2001.

Tercero.—Aportación de los socios para compensar las pérdidas y afrontar los vencimientos de pagos, o en su caso aprobación de presentar al Juzgado la quiebra voluntaria.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Administrador único.

Quinto.—Cambio de domicilio social, con modificación del artículo tercero de los Estatutos.

Sexto.—Modificación y ampliación del objeto social, con modificación del artículo segundo de los Estatutos.

Séptimo.—Autorización al Administrador único para que comparezca ante notario y otorgue la correspondiente escritura pública de los acuerdos tomados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura del acta y aprobación.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. Se hace constar igualmente, que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

L'Hospitalet de Llobregat, 4 de enero de 2003.—Ángel Custodio González Díaz.—378.

## ANAL, S. A. (Sociedad escindida) OLASO AUTOAK, S. L. CRIBEMA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión total

El 18 de diciembre de 2002 las Juntas generales de socios de «Anal, Sociedad Anónima» y de «Cribema, Sociedad Limitada» acordaron la escisión

total de «Anal, Sociedad Anónima» mediante su disolución sin liquidación, y la segregación y división de todo su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales que se traspasan a las sociedades beneficiarias, «Cribema, Sociedad Limitada» y una de nueva creación denominada «Olaso Autoak, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mendaro, 26 de diciembre de 2002.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Anal, Sociedad Anónima» y «Cribema, Sociedad Limitada», María Teresa Ansola Alberdi.—57.024.  
y 3.ª 9-1-2003

## ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## ISLA MAR MILLOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 3 de diciembre de 2002, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Anluga, Sociedad Anónima» de «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, de fecha 30 de junio de 2002, con disolución, sin liquidación, de «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y traspaso en bloque a «Anluga, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio «Anluga, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, será el día 30 de junio de 2002. No se concede derecho especial alguno, ni ventajas a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener

la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Can Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Anluga, Sociedad Anónima», Juan Lluís Juan.—Los Administradores mancomunados de «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Lorenzo Morey Sancho y Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—24.  
2.ª 9-1-2003

## CAP DE BOU

### Reactivación y transformación en sociedad limitada

La Junta general extraordinaria de la entidad «Cap de Bou, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 18 de noviembre de 2002, acordó su reactivación y transformación en sociedad limitada.

Pollensa, 9 de diciembre de 2002.—Michael R. Weatherill.—149.  
1.ª 9-1-2003

## CARDIEL FLAMA, S. A.

### Disolución y liquidación

Reunida la Junta general universal extraordinaria de accionistas en el domicilio social, el día 2 de diciembre de 2002, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la misma en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.121,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	95.278,12
Aportación socios compensación pérdidas .....	88.863,12
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-126.214,13
Pérdidas y Ganancias .....	-130.048,56
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Barcelona, 2 de enero de 2003.—El Liquidador, Mercedes Balaguer Oliván.—195.